15 ENE 2024

CONCON.

BELLE 155

DECRETO REGISTRADO Nº

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley Nº 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley Nº 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) Resolución Nº6 año 2019 y Resolución Nº18 año 2017 de la Contraloría General de la República
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1998
- e) Art. 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- g) Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25/10/2023 y Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023.
- h) Art. 159 N°4 del Código del Trabajo DFL N°1.
- i) Ley N°21.109 Estatuto Asistentes de la Educación.
- j) Decreto Registrado N°2232 del 24/07/2023 de doña Marion Pizarro Calderón.
- k) Certificado de Cotizaciones Previsionales.

DECRETO

- 1. PROCÉDASE a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la llustre Municipalidad de Concón y doña MARION NICOL CAROLAIN PIZARRO CALDERÓN, Run del Establecimiento Educacional ESCUELA PUENTE COLMO de la Comuna de Concón, cumplió funciones de NOCHERA, por "Vencimiento en Plazo Convenido en el Contrato".
- 2. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio:

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (010)

MARIA LIHANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

Interesado

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.

ALCALDE AREDDY RAMISEZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE COMCON Dirección de Con (ro Observado Revisado